

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez proceso ejecutivo a continuación, informándole que la parte demandada realiza una solicitud al despacho. Sírvase proveer. 17 de agosto de 2021.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00204-00

Visto el informe secretarial que antecede y verificando lo procesalmente discurrido, se ordena que por Secretaría se proceda con la remisión del link del expediente al correo electrónico valentrobayo@outlook.com y mauricariasrend@hotmail.com, con el fin de conocer el mandamiento de pago dictado en su contra, pudiendo conocer de esta manera el valor concreto adeudado, se le informará además que el número de la cuenta al cual debe hacer la correspondiente notificación es el de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, en el Banco Agrario de Colombia de Manizales – Depósitos Judiciales – Cuenta No. 170012041800 y dentro del proceso radicado bajo el No. 1700114003-2020-00204-00

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 139 del 18/08/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77cda13840941e152098db7713900a109d55203fb8990e0f2d0798472bf
3cde6**

Documento generado en 17/08/2021 03:38:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**